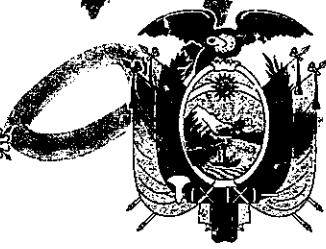


L 28  
ciento noventa  
000109



# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

**SIMPLE COPIA**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**L**

De la escritura de .....

**JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA**

**M**

Otorgada por .....

**ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO**

A favor de .....

**18 DE FEBRERO DEL 2.009**

El .....

Parroquia .....

**USD 400,00**

Cuantía .....

**18 DE FEBRERO DEL 2009**

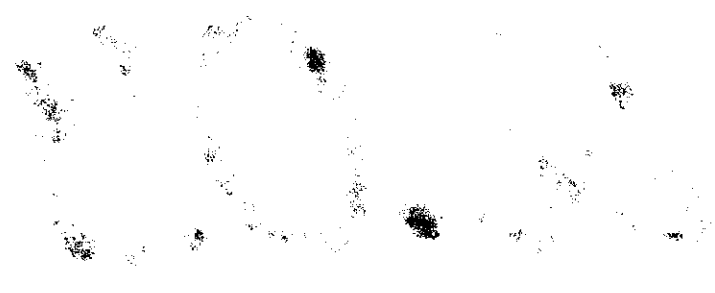
Quito, a .....

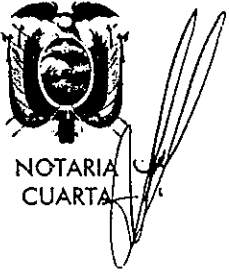
**OFICINA:**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**

801000





**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SEÑORA

A FAVOR DE:

ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO

CUANTÍA: USD. 400,00

PR DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil nueve, ante mí Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores: JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados; entre sí; y debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve

a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual consta la venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges: ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN, casados debidamente representados por la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, como se justifica con el poder especial que se adjunta como documento habilitante en calidad de VENEDORES, y, por otra parte la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, soltera, en calidad de COMPRADORA, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPÍN son únicos y exclusivos propietarios de los derechos y acciones sobrantes, fincados en el bien inmueble Número veinte y nueve que se encuentra ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón; cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a MARÍA FRANCISCA FARINANGO GONZÁLEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera, MARÍA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARÍA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con PEDRO TAXI; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con JOSÉ MONTA, por derecho de



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

representación de su difunto padre JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ;  
MARÍA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO casada con MANUEL QUEZADA,  
JOSÉ SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA RAMOS; LUIS  
ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con MARÍA SIMBAÑA; y LUZ MARÍA  
MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta  
madre MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, según escritura pública  
otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMA  
SÉPTIMA del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de  
mayo del dos mil uno; adquirido el lote de terreno número veinte y nueve,  
situado en la parroquia Calderón, de este cantón, con fecha diez de agosto del  
dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Doctor Fernando Polo, otorgada  
el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva  
pro-indiviso de los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MUÑOZ PAREDES y  
MARÍA ERCILIA FARINANGO GONZÁLEZ, en favor de MARÍA SERAFINA,  
JOSÉ SERGIO, LUIS ALBERTO y LUZ MARÍA MUÑOZ FARINANGO, dejando  
a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla  
inscrita el Acta dictada por el Doctor Fernando Polo, el veinte de marzo del  
dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes  
dejados por JUAN AMABLE FARINANGO GONZÁLEZ y MARÍA LETICIA  
LLUGLLUNA GONZÁLEZ, en favor de sus hijos SEGUNDO GONZALO, MARÍA  
CELINA, MARÍA FAVIOLA y ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA,  
dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez la causante  
HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE

003009

FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista, según consta del convenio celebrado el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo sus linderos generales Norte: Con lote número veinte y siete; Sur: Con lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este: Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y ocho ya referido y treinta de los herederos de Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS ( 10.000 M<sup>2</sup>).- TERCERA.-

COMPRAVENTA: En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO, el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de los derechos y acciones, del lote número veinte y nueve, con todos sus usos costumbres y servidumbres que le son anexos.- CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre los vendedores y la compradora el precio de la compraventa de los derechos y acciones se pacta en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$400,00) que los vendedores declaran recibirlo a su entera satisfacción sin reclamo alguno que formular a la compradora por este concepto. Los linderos singulares a futuro y cuando se obtenga la autorización del Distrito Metropolitano de Quito.- QUINTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes contratantes con el precio pactado los vendedores transfieren a favor de la compradora los derechos y



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

acciones mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y mas derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando los compradores la venta y transferencia de dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses que lo representan.- **SEXTA.- SANEAMIENTO:** Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, y declaran que sobre los derechos y acciones vendidos no pesa ningún gravamen, hipoteca, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.- Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos honorarios que ocasione la escritura, su inscripción serán de cuenta exclusiva de la compradora, a excepción del impuesto de plusvalía en caso de ocasionarse y que existiera serán de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta y queda autorizada la compradora, a alcanzar la inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIO Y TRAMITE:** Para todos los efectos legales señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces se someten así como al trámite verbal o sumario a elección del actor. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, portadora de la matrícula profesional número siete mil doscientos treinta

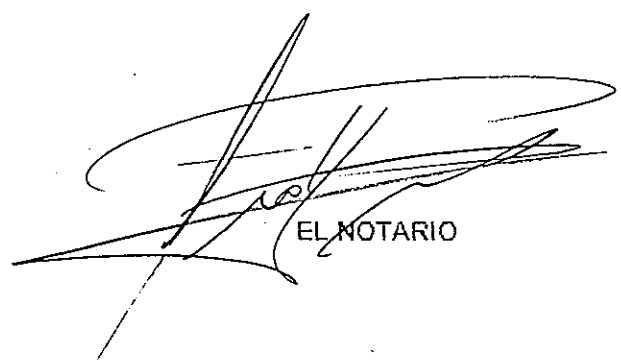
y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ABG. SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA 171051785-3



SRTA. ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO 170484728-2



EL NOTARIO



creato con  
000105

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170484728-2

VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE

31 ENERO 1956

INGENIERA/ISARRA/SAGHARIO

001-1 0034 00099

INGENIERA/ ISARRA SAGHARIO 1956

*[Signature]*

18.02.2009

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V444

SOLTERO

SECRETARIA

LUIS VASQUEZ

EDSA BRAVO

04/01/2002

1287540-00

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171051785-2

BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

ABGADO

0034 00051-5

GRAL MORALES /SAGHARIO/

*[Signature]*

Notaria 4ta.  
Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E25313220

CASADO

ROBERTO FERNANDO CHALCO I

ABGADO

ANGEL MIGUEL BARRE CEVALLOS

GLADIS BEGGINA AVILA VERDUGO

29/06/2004

REN 1067958

Pch

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

110-0486 NÚMERO  
VABQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE

1704847282 CÉDULA

QUITO CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

080-0039 NÚMERO  
BARRE AVILA SANDRA ELIZABETH

1710517853 CÉDULA

QUITO CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,  
18 FEB. 2009

*[Signature]*

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2,008

FECHA DE PAGO

28/08/2008

COMPROBANTE DE COBRO

61002809096

CEDULA/RUC.

0001704847282

NOMBRE

VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR (ECO.)

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

26/08/2008

0032677

AVALUO COMERCIAL

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CABALAS \$7,56  
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7,76

PAGO TOTAL

\$7,76

TA 2.09% DD AA OTG GARCIA CAS  
 RO JOSE ALEJANDRO SOB, 756,37  
 RED. 5008889

RESPONSABLE

CANACHO G. AURTANA

No. 7915041



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

cielo castro  
000104



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-09-04	
CEDULA/RUC 1704847282		NOMBRES VASQUEZ BRAVO ENMA		FECHA DE EMISION 2008-09-04	
Avalúo Imponible 756.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.08 1.80	
Cobrado por Estrivas		No. Ventanilla		Cuenta	
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE		Banco		Pago Total 1.88	
No. Comprobante No. 0034739		Provincia de Pichincha		440998 DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2008		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2008-09-04	
CEDULA/RUC 1704847282		NOMBRES VASQUEZ BRAVO ENMA		FECHA DE EMISION 2008-09-04	
Avalúo Imponible 756.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.76 1.80	
Cobrado por Estrivas		No. Ventanilla		Cuenta	
TRANSACCION VENTA GARCIA CASTRO JOSE		Banco		Pago Total 2.56	
No. Comprobante		Provincia de Pichincha		440999	

# predio 06

TRAMITE 52677

FECHA TRANSFERENCIA 26/08/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO **COMPRAVENTA DE B.A.A.**

A FAVOR DE : VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE

PREDIO : 5008889 **TERRENO**

AREA DE TERRENO : 10,000M2 **CONSTRUCCION :**

CUANTIA \$ : 756,37 **ALICUOTA :**

FINANCIAMIENTO : **756,37** **ALICUOTA :** **2,0900000%** **PORCENTAJE :**

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	
ALCABALA:	\$ 756

ATENTAMENTE,

Nº 005507



ciento tres  
000103

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

51

*[Handwritten signature]*



PODER ESPECIAL

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y SRA.

A FAVOR DE

AB. SANDRA BARRE AVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obliqarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un PODER

INSTRUMENTO PÚBLICO  
DE PODER ESPECIAL

ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO Y LILIA ENOE BACA ESPIN, en calidad de propietarios del lote de terreno número VEINTE Y NUEVE, predio número cinco cero cero ocho ocho ocho nueve que lo adquirieron mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ y OTROS el quince de mayo del dos mil ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, ubicado en el sector de San Juan de Calderón de la parroquia de Calderón del cantón Quito, provincia de Pichincha, conceden poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la Abogada SANDRA ELIZABETH BARRE AVILA, con matrícula profesional número siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, para que les represente en los contratos de traspaso de dominio de los lotes de terreno ubicados en el sector de San Juan de Calderón. La apoderada queda facultada para concurrir a cualquier Notaría y suscribir las escrituras públicas que contengan los contratos de compra venta, sin ninguna

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040046609-0

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO  
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

02 FEBRERO 1950

001-0034 00067

CARCHI/MONTUFAR  
SUZALEZ SUAREZ 1950

*J. Garcia*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* A333 82222

CASADO LILIA BACA ESPIN NOTARIO

PRIMARIA MECANICO A NOTR 27

ANGEL GARCIA  
MARTA CASTRO

QUITO 06/06/2007

06/06/2019

REN 2417388

QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0125 0400466090

NUMERO CEDULA

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHALUPICRUZ

PARROQUIA

EL ELECTOR DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*


102000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170311661-4

BACA ESPIN LILIA ENOE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 23 JULIO 1941  
 003-1 0326 03960 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1941

*Lilia Bacca Espin*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8933VE24-41543

CASADO JOSE GARCIA  
 FRINABIA COMERCIANTE  
 SAMUEL BACA  
 INES ESPIN  
 QUITO 14/02/2002  
 14/02/2002

REN 2745845  
 Pch



*(Handwritten signature)*



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



344

limitación. TERCERA.- La apoderada especial  
plenamente facultada para realizar todos los trámites  
necesarios en el Distrito Metropolitano de Quito para  
la legalización de los contratos de compra venta de  
derechos y acciones; podrá firmar cuantos formularios  
se requiera, solicitar y abrir la ficha de  
copropietarios y podrá realizar cuanta gestión sea  
necesaria en el Municipio, en cualquier zona. CUARTA.-  
Podrá realizar todos los trámites en el Registro de la  
Propiedad hasta obtener la inscripción de todos los  
lotes existentes ubicados en el sector de San Juan de  
Calderón. QUINTA.- Queda expresamente facultada para  
firmar el formulario de Declaración del Impuesto a la  
Utilidad en la compra de los predios mencionados.  
SEXTA.- Si se requiriera la intervención judicial los  
comparecientes designan a la Abogada SANDRA ELIZABETH  
BARRE AVILA como procuradora judicial ya sea como  
actores o como demandados y realizar cuantas  
diligencias sean necesarias en defensa de sus  
intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda  
elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
firmada por la doctora Sandra Barre Avila con matrícula  
profesional número siete mil doscientos treinta y tres  
del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
celebración de la presente escritura pública, se  
observaron todos los preceptos legales del caso; y,

leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

*J.A. Garcia*



0400 11-6609-0

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO

*Lilia Baza Espin 170311661-1*



LILIA ENDE BAZA ESPIN

*ante*  
*[Signature]*

*UNE*



000100

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20905805001  
FECHA DE INGRESO: 26/01/2009



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

### CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2001-PO-23755F-11891i-30852r (Op/24/04/2006)

Tarjetas:;T00000121118;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO casado con LILIA ENOE BACA ESPIN.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

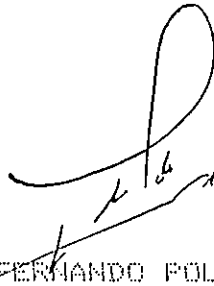
Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno; Adquirido, por los vendedores el lote de terreno número Veinte y Nueve, situado en la parroquia Calderón, de este Cantón, con fecha diez de agosto del dos mil, se halla inscrita el Acta, dictada por el Dr. Fernando Polo, otorgada el diez y ocho de julio del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Alberto Muñoz Paredes y María Ercilia Farinango González, en favor de María Serafina, José Sergio, Luis Alberto y Luz María Muñoz Farinango, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha nueve de mayo del dos mil, se halla inscrita el Acta dictada por el Dr. Fernando Polo, el veinte de marzo del dos mil, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por Juan Amable Farinango González y María Leticia Lluglluna González, en favor de sus hijos, Segundo Gonzalo, María Celina, María Faviola y Rosa Aurora Farinango Lluglluna, dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo a su vez el la causante HERCILIA FARINANGO, adquirido en junta de FRANCISCA Y AMABLE FARINANGO, mediante transferencia de dominio realizado por la Comunidad de Religiosas Oblatas de los Corazones Santísimos de Jesús y María, con los trabajadores de la Hacienda Buena Vista,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

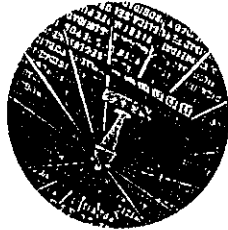
000000

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por Jose Garcia Castro y Señora a favor de Sandra Barre Avila, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado en Quito, a doce de febrero del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



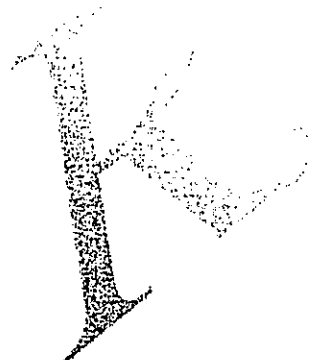
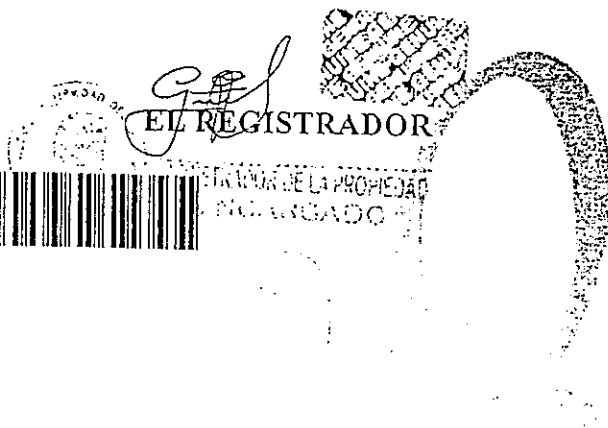
000099  
moventayweve

según consta del convenio celebrado el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Existen ventas de derechos y acciones.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS, HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



RAZON: Dr. Lider Morota Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito 4,

18 FEB 2009

*[Handwritten signature]*

000098  
noventa y ocho

REGISTRADOR DE LA...

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 18742

**Matrículas Asignadas.-** CALDE0019971 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de cantado.

Viernes, 13 Marzo 2009, 11:37:30 AM



Contratantes.-

GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO en su calidad de VENDEDOR ✓  
BACA ESPIN LILIA ENOE en su calidad de VENDEDOR ✓  
VASQUEZ BRAVO ENMA GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- FRANKLIN YANEZ  
Amanuense.- RAUL GORDILLO

FF-0016481



7/20/20

10

11



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C30485083001  
FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

0097  
Momento y siete

**CERTIFICACION**

Referencias: 13/03/2009-PO-18516f-7325i-18742r

Tarjetas: T00000573177;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, con matrícula número CALDE0019971.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO soltera, por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Elizabeth Barre Avila, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el trece de marzo del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO, casado, con LILIA ENOE BACA ESPIN, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes, fincados en el Lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón. Adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAYAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FMG

VALIDADO POR: JAB

  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0195954

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

000096  
ALCALDIA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485104001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

VENTAS: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 18516 No 7325 de PO, tomo 140, Repertorio: 18742, y con fecha 13/03/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, de la cual consta que los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Elizabeth Barre Avila, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de la señorita ENMA GUADALUPE VASQUEZ BRAVO soltera, por sus propios derechos el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. SUPERFICIE: Diez mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción no se encuentra marginadas transferencia de dominio de dicha propiedad. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 23 de febrero del 2016.-

Responsable: EHS

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Styrene

100000



0079307 PC



RECIBO CAR... 8 DIC 2010 71

Lotett

000095

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

## DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
130 NOV 2010  
PAGADO  
1483433

Fernando Polo Elmir  
Notario  
C.O.N. 2

13  
ENTREGADO

# Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

COMPRAVENTA

De:

Otorgado por: CARLOS FABIÁN BARRE AVILA Y SRA.

A favor de: ALDO ANIBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SRA.

El:

24 de Noviembre del 2010

Parroquia:

Cuantía: \$ 756,37

ENTREGADO

REINGRESO

FECHA: 8-12-2010  
INSCRIPTOR: AF SC

Quito, 24 de Noviembre del 2010

AF SC

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

1483433

10 1 x 08

P

1974

1974

202.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000094  
noventa y cuatro



1.- ACTO O CONTRATO  
COMPRAVENTA

2.- FECHA  
24 de Noviembre del 2010

3.- OTORGANTES

3.1.- CARLOS FABIÁN BARRE AVILA 17-1089665-3  
ANA LUCIA MORETA SALDANA 17-1503674-3

a favor de

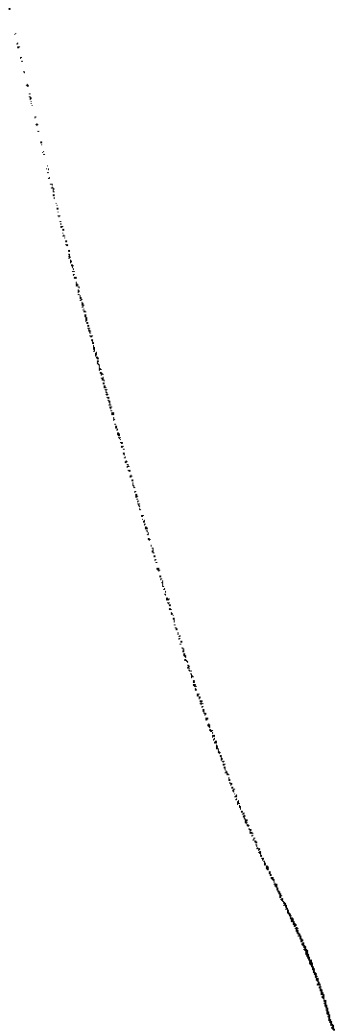
3.2.- CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ 17-1407295-4  
SILVIA ROCIO FLORES MORALES 17-1787857-1

4.- OBJETO  
COMPRAVENTA

5.- CUANTIA  
\$. 756,37

6.- UBICACION

CANTON : QUITO  
PARROQUIA : CALDERON





**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

noventa y tres  
000093



COMPRAVENTA

CARLOS FABIÁN BARRE AVILA Y SRA.

a. f.

CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SRA.

CUANTIA: \$. 756.37

Di: 2 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles veinte y cuatro (24) de Noviembre del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges CARLOS FABIÁN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA; casados, por sus propios derechos; y, por otra parte los cónyuges CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ y SILVIA ROCIO FLORES MORALES, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, su cédula de



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

monte y do  
000092



ante el Notario Cuarto del Cantón Quito  
Lider Moreta Gavilanes inscrita en el Registro  
la Propiedad del Cantón Quito el diez de Septiembre  
del dos mil ocho. Siendo sus linderos generales:  
Norte: Con lote número veinte y siete; Sur. Con  
lote número treinta y uno de Miguel Almeida; Este:  
Camino a Velasco; y Oeste: Con lote número veinte y  
ocho ya referido y treinta de los herederos de  
Calisto Monta. Dando una superficie total de DIEZ  
MIL METROS CUADRADOS (10.000m<sup>2</sup>). TERCERA.  
COMPRAVENTA: Los cónyuges: CARLOS FABIÁN BARRE  
AVILA Y ANA LUCIA MORETA SALDARÑA, dan en venta y  
perpetua enajenación a favor de los cónyuges CELSO  
ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ Y SILVIA ROCIO FLORES  
MORALES, quienes compran, los derechos y acciones  
de su propiedad, equivalentes al DOS PUNTO CERO  
NUEVE POR CIENTO fincados en el lote de terreno  
signado con el número veinte y nueve ubicado en el  
sector de San Juan de Calderón, en la Parroquia de  
Calderón, perteneciente al cantón Quito, Provincia  
de Pichincha, adquiridos en la forma que se  
explica. CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo entre las  
partes, el precio de la compraventa de los derechos  
y acciones es de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS  
DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que los compradores  
pagan de contado y en moneda de curso legal y que  
los vendedores declaran recibirlos a su entera

satisfacción, por lo que renuncian a cualquier reclamo. QUINTA.- TRANSFERENCIA: Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos y se obligan al saneamiento por evicción en la forma legal. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la celebración de la presente escritura hasta su inscripción serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de la plusvalía, que en caso de haberla, pagarán los vendedores. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el total contenido del presente contrato de compra y venta por estar en seguridad de los bienes que adquieren y para constancia firman en unidad de acto. OCTAVA.- AUTORIZACIÓN: Los compradores o el señor Notario quedan autorizados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA.- JURISDICCIÓN: En caso de controversia se someten a los Jueces de lo Civil de Quito y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se rátifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Barre Avila, Abogada con matrícula profesional número Siete mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la

moventa y uno

000091

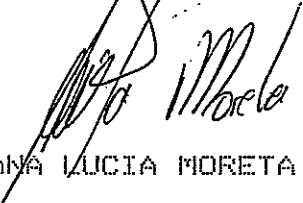
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



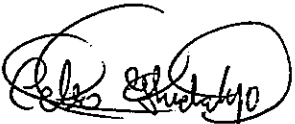
celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del artículo 1705 del Código Orgánico de la Función Judicial, y leída que les fue a los comparecientes por el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

 171089665-3  
f) CARLOS FABIÁN BARRE AVILA



 171503674-3  
f) ANA LUCIA MORETA SALDAÑA

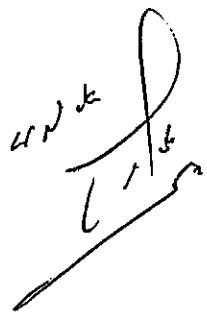


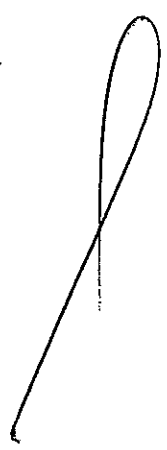
 141407295-4  
f) CELSO ANÍBAL HIDALGO RODRÍGUEZ



 171787857-1  
f) SILVIA ROCIO FLORES MORALES









MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito No. 002-0619280  
 IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003281295  
 Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 17/11/2010  
 Fecha de Pago: 17/11/2010

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001714072954  
 Contribuyente: HIDALGO RODRIGUEZ CELSO ANIBAL

**Ubicación:**

Clave Catastral: [Redacted]  
 Dirección: [Redacted]  
 Barrio: [Redacted]  
 Parroquia: [Redacted]  
 Placa: NRO. PREDIAL : 0062257  
 LET. CASA :

**Información:**

**Descripción:**

VIA DEL 2,09% DD. AA OTG BARREAVILA CARLOS FABIAN S\$756,76  
 PD 5008889 NT. 27

**Concepto:**

ALCABALAS \$7,56  
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC  
 Cajero: SANTACRUZ - F  
 Ventanilla: 03  
 Trans. Municipal: 6694609

Institución:  
 Agencia:  
 Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley  
 Subtotal: \$7,76  
 Total: \$7,76

**Importante:**



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

Pag. DE 1

CONTIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

moventa  
000090

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-11-17	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1714072954		HIDALGO RODRIGUEZ CELSO		2010-11-17	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
756.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00	
				1.80	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
cargado		798150916			
TRANSACCION		VENTA BARREAVILA CARLOS FABIAN		630779	
No. Comprobante		0134708		DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-11-17	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1714072954		HIDALGO RODRIGUEZ CELSO		2010-11-17	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
756.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.76	
				1.80	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
cargado		798150916			
TRANSACCION		VENTA BARREAVILA CARLOS FABIAN		630780	
No. Comprobante		0134708		DIRECTOR FINANCIERO	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Tributaria

# TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 62257

FECHA TRANSFERENCIA: 17/11/2010

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 008008

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

COMPRVENTA DE DD.AA

QUE OTORGA : BARRE AVILA CARLOS FABIAN

A FAVOR DE : HIDALGO RODRIGUEZ CÉSAR ANIBAL

PREDIO : 5008889 TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.000 M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$ : 756,37 USD ALICUOTA



FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 2,09% DE DD.AA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 7,56 USD	

ATENTAMENTE,

**SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 17108868-3

APellidos y Nombres: MORETA SALDARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-11-13  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-13

MORETA SALDARA

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BARRERA ANGEL  
APellidos y Nombres de la Madre: AVILA GLADYS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-11-13  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-13

000089  
ochenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171503674-2

MORETA SALDARA ANA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/BONAZUEZ SUAREZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2007-06-28  
FECHA DE EXPIRACION: 2017-06-28

MORETA SALDARA ANA LUCIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331224E

CASADO CARLOS F BARRERA ANGLA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GUSTAVO MORETA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 14/08/2007  
FECHA DE EXPIRACION: 14/08/2017

REN 1638095

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171407295-4

HIDALGO RODRIGUEZ CELSO ANIBAL  
PICHINCHA/OTAVALO/PATATEHU  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 20 JUNIO 1979  
FECHA DE EXPIRACION: 20 JUNIO 2007 00007 M

HIDALGO RODRIGUEZ CELSO ANIBAL

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO SILVIA FLORES MORALES  
PRIMARIA ADEANTIL  
LUIS JAJME HIDALGO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 25/09/2002  
FECHA DE EXPIRACION: 25/09/2014

REN 0290177

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171787857-1

FLORES MORALES SILVIA ROCIO  
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 20 ENERO 1983  
FECHA DE EXPIRACION: 20 ENERO 2007 00017 F

FLORES MORALES SILVIA ROCIO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4770924E

CASADO CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
LUIS LEONARDO FLORES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 25/09/2002  
FECHA DE EXPIRACION: 25/09/2014

REN 0290178



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11480299001

FECHA DE INGRESO: 09/11/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2008-PO-62118f-25903i-65835r

Tarjetas: T00000381757;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón, con matrícula número CALDE0018504

### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor CARLOS FABIAN BARRE AVILA, Casado con la señora ANA LUCIA MORETA SALDAÑA

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Barre como Mandataria según poder inserto, según escritura otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho; Habiendo adquirido mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2010 ocho m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

R.P.O.



REGISTRADOR  
REG. DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

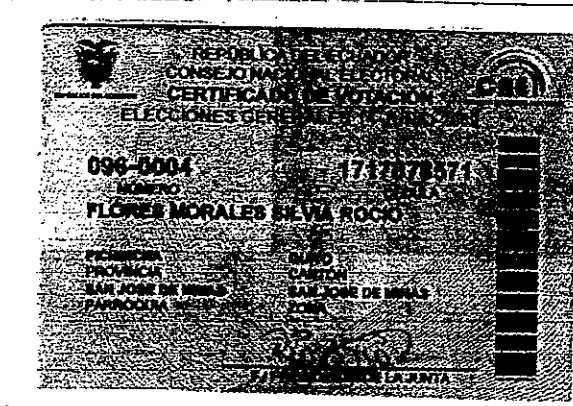
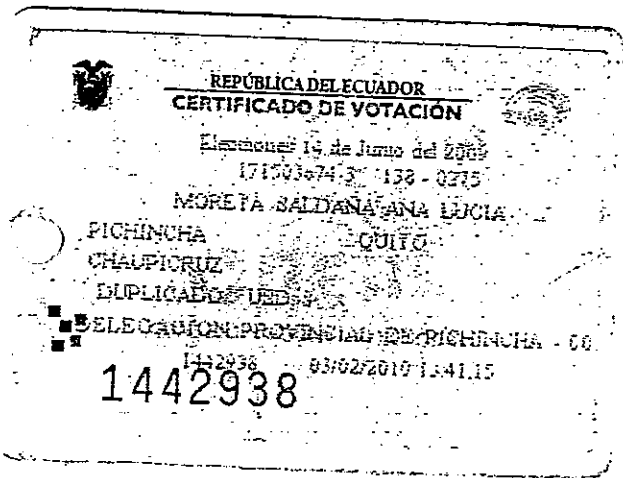
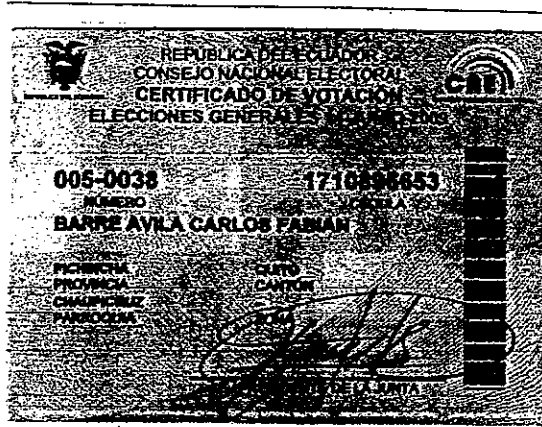
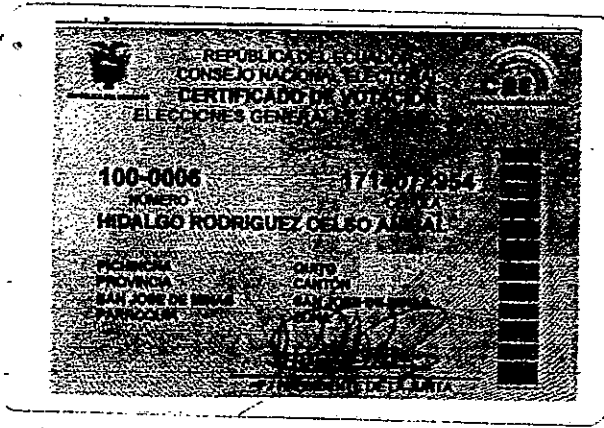


Dr. Fernando  
Polo



000088

ochenta y ocho



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0079307

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Noviembre del Dos Mil Diez; LA COMPRAVENTA que otorga CARLOS FABIAN BARRE AVILA Y SRA.; a favor de CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ y SRA.

OR



FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

10/10/10

10/10/10

○

○

000087  
ochenta y siete

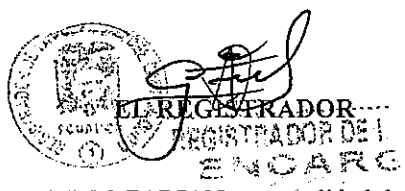
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 96032

Matrículas Asignadas.- CALDE0018504 EI DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón, Catastro: 0 Predio: 5008889

miércoles, 08 diciembre 2010, 11:20:25 AM



Contratantes.-  
BARRE AVILA CARLOS FABIAN en su calidad de VENDEDOR ✓  
MORETA SALDANA ANA LUCIA en su calidad de VENDEDOR ✓

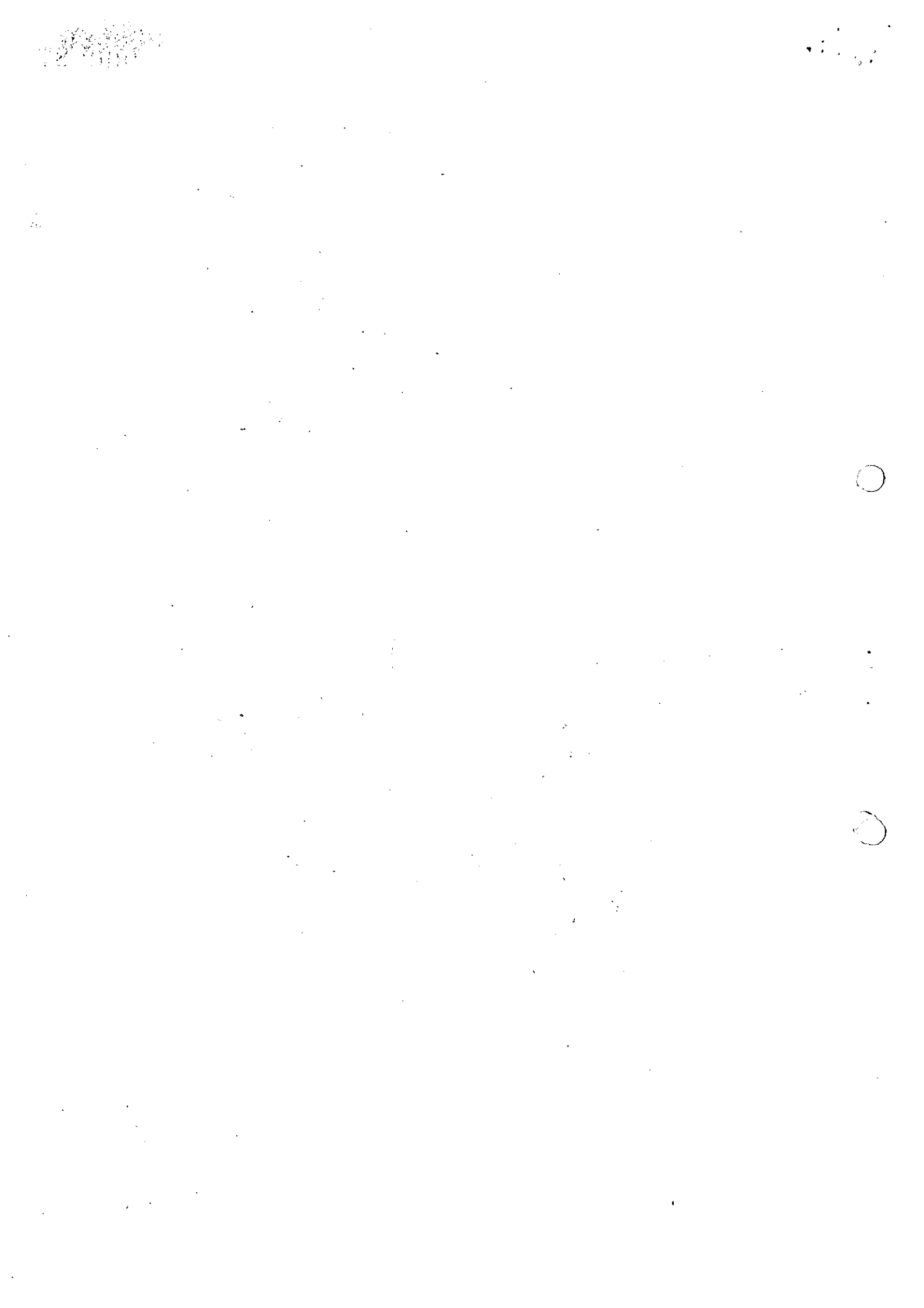
HIDALGO RODRIGUEZ CELSO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR ✓  
FLORES MORALES SILVIA ROCIO en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- PABLO CONTRERAS  
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

GG-0079307





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

000086  
ochenta y seis

**CERTIFICADO No.:** C30485081001  
**FECHA DE INGRESO:** 23/02/2016

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 08/12/2010-PO-95155f-37132i-96032r

**Tarjetas:** T00000573446;

**Matriculas:** //28//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón, con matrícula número CALDE0018504.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges señores CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ y SILVIA ROCIO FLORES MORALES.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores CARLOS FABIAN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, según escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS-MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de diciembre de dos mil diez. ANTECEDENTES: El señor CARLOS FABIAN BARRE AVILA, Casado con la señora ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, adquirieron el DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número VEINTINUEVE (29), ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON, de este cantón, con matrícula número CALDE0018504, mediante compra a los cónyuges JOSE/ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, representados por Sandra Barre como Mandataria según poder inserto, según escritura otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO Suplente del cantón Quito, Doctor Lidér Moreta Gavilanes, inscrita el diez de septiembre del dos mil ocho.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: A.F.

Valida: ACB

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





0195777

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0000  
QUITO  
ALCALDÍA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30485105001

FECHA DE INGRESO: 23/02/2016

**CERTIFICACION**

000085  
ochenta y cinco

**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha: A fojas 95155, N° de inscripción 37132, Repertorio 96032, cuantía, PO y con fecha 08/12/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; los cónyuges señores CARLOS FABIAN BARRE AVILA y ANA LUCIA MORETA SALDAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores CELSO ANIBAL HIDALGO RODRIGUEZ y SILVIA ROCIO FLORES MORALES, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón, de este Cantón.- SUPERFICIE:- Diez mil metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no hay marginada transferencias de dominio.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, veinte y tres de Febrero de dos mil diez y seis.

Responsable: PAM

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





ochenta y cuatro  
000084

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

# 209

NOTARIA 273  
QUITO - ECUADOR

1296301

19 ABR 2010

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De:

Otorgado por:

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuantía:

**ENTREGADO**

AN  
DE

08 de Abril del 2010  
Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

P

000000

202

5

1

0



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

ochenta y tres  
000083

2 ABR 2013


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO Y OTROS  
 CEDULA DE CIUDADANIA: 00000400466090  
 SECTOR/PARROQUIA:  
 DIRECCION: 39390 05578  
 CLAVE CATASTRAL: 14616 02 004  
 NUMERO DE PREDIO: 5008889  
 FRENTE: 65,00 M.  
 AREA TERRENO: 10.000,00 M2.  
 AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
 AVALUO 2005 : \$ 452,78  
 AVALUO ACTUAL : \$ 36.190,00

PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

880000

0

0

ochenta y dos  
000082

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

5 de abril del 2010

COMPARENTE:

1.1 - SANTIAGO JAVIER GARCIA PACA 17-11-1388-3  
          GEOVANNA LUCIA CRESPO DIAZ 17-1542363-6

a favor de

2.2 - HUMBERTO ALFREDO PILÁTASTO LAGLA 17-0824370-2  
          TERESA ALEXANDRA SAMUELA CHICAIZA 17-0978406-8

4. OBJETO

COMPRAVENTA

5. CUANTIA

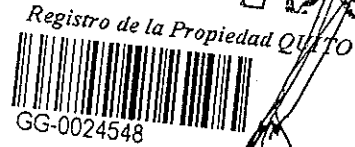
\$ 256.37

6. UBICACION

CANTON : QUITO  
PARROQUIA : CALDERON

180000





COMPRAVENTA

SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA

a. y.

HUBERTO ALFREDO PILATASIS LAGLA

CUANTIA: \$ 756.37

Di: 2 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia Miércoles siete (07) de Abril del Dos Mil Diez ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA y GEOVANNI LUCIA CRESPO DIAZ, casados, por sus propios derechos y por otra los cónyuges HUBERTO ALFREDO PILATASIS LAGLA y TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CHICAIZA, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifique con su presencia y sus cédulas de ciudadanía, bien

080000

instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte los cónyuges SANTIAGO JAVIER GARCÍA BACA y GEOVANNA LUCIA CRESPO DÍAZ en calidad de VENDEDORES; y, por otra los cónyuges HUMBERTO ALFREDO PILÁTARIO IAGLA y TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CHICAIZA, en calidad de COMPRADORES, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones, por tanto sujetos de Derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges SANTIAGO JAVIER GARCÍA BACA y GEOVANNA LUCIA CRESPO DÍAZ son propietarios de derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) fincados en el lote de terreno signado con el número veinte y nueve ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en la Parroquia de Calderón, perteneciente al cantón Quito, Provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a los cónyuges señores JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA CASTRO Y LILIA ENDE BACA ESPIN, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de AGOSTO DEL DOS MIL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

adventax  
000080

NIEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO de San Juan de  
Quito, Doctor Lidor Moreta inscrita en el Registro  
de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y siete  
de setiembre del dos mil nueve. Siendo sus  
caracteres: NOROCCIDENTAL.- Con lote numero veinte y siete  
SUD.- Con lote numero treinta, y uno de Miguel  
Almeida; ESTE.- Camino a Velasco; y OESTE.- Con  
lote numero veinte y ocho ya referido y treinta de  
los herederos de Calisto Monta. Dando una  
superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS.  
TERCERA.- COMPRAVENTA: Los cónyuges SANTIAGO JAVIER  
GARCÍA BACA y GEOVANNA LUCIA CRESPO DÍAZ, dan en  
venta perpetua enajenación a favor de los señores  
HUMBERTO ALFREDO PILÁTASIG LAGLA y TERESA ALEXANDRA  
SANUELA CHICAIZA, quienes compran, los derechos y  
acciones de su propiedad, equivalentes al DOS PUNTO  
CERO NUEVE POR CIENTO (2.09%) fincados en el lote  
de terreno signado con el numero veinte y nueve,  
ubicado en el sector de San Juan de Calderón, en la  
parroquia de Calderón, perteneciente al cantón  
Quito, provincia de Pichincha, adquiridos en la  
forma que se explica. CUARTA.- PRECIO: Por acuerdo  
entre las partes, el precio de la compraventa de  
los derechos y acciones es de SETECIENTOS CINCUENTA  
Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE  
DÓLAR, que los compradores pagan de contado y en  
moneda de curso legal y que los vendedores declaran  
recibirlos a su entera satisfacción, por lo que



270000

renuncian a cualquier reclamo. QUINTA -  
TRANSFERENCIA: Los vendedores transfieren a favor  
de los compradores el dominio y posesión de los  
derechos y acciones vendidos y se obligan al  
 saneamiento por evicción en la forma legal. SESTA -  
GASTOS: Todos los gastos, impuestos y honorarios  
que ocasione la celebración de la presente  
escritura hasta su inscripción serán de cuenta  
exclusiva de los compradores a excepción de la  
plusvalía, que en caso de haberla, pagarán los  
vendedores. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes  
aceptan el total contenido del presente contrato de  
compraventa por estar en seguridad de sus bienes  
que adquieren y para constancia firman en unidad de  
acto. OCTAVA.- AUTORIZACIÓN: Los compradores o el  
señor Notario quedan autorizados para solicitar la  
inscripción de la presente escritura pública en el  
Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA.-  
JURISDICCIÓN: En caso de controversia se someten a  
los Jueces de lo Civil de Quito y al trámite verbal  
sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar  
las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta  
que los comparecientes se ratifican en todo su  
contenido, la misma que se encuentra firmada por la  
Abogada SANDRA BARRE AVILA, Abogada con matrícula  
profesional número Siete mil doscientos treinta y  
tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Setiembre 2014  
000079

celebración de esta escritura pública,  
observaron todos los preceptos legales del caso,  
leída que les fue por los comparecientes por mí el  
Notario en todo su contenido se ratifican  
constancia la firman con signo en unidad de  
fuerza lo que también doy fe.



*[Handwritten signature]*

17116103



Sr. SANTIAGO JAVIER GARCÍA

*[Handwritten signature]*

17116103 E.



Sra. GIOVANNA LUCÍA CRESPO

*[Handwritten signature]*

1108243402



Sr. HUMBERTO ALFREDO PILATAÑO

*[Handwritten signature]*

170978406-8



Sra. TERESA ALEXANDRA SAMUETA

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish]*

840000



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 9738350  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 0 003 2010  
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 04/04/2010  
Fecha de Pago: 04/04/2010

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001708243702

Contribuyente: PLATASIG LAGLA HUMBERTO ALFREDO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0098833

LET. CASA:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA 2,09% DD.AA OTG GACIA BACA SANTIAGO XAVIER SOP  
0.37 PRED 5008889

**Concepto:**

ALCABALAS  
SERVICIO ADMINI

\$7,56  
\$7,29

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: CISNEROS LA  
Ventanilla: 05  
Trans. Municipal: 6348606

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: \$7,29  
Total: \$7,29

**Importante:**



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. Tel. 2414-1121

CONTRIBUYENTE

000078

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-06 <i>Setenta y ocho</i>		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
61003126775	FILATA SIGLAGLA HUMBERTO		2010-04-06	No. DE CUOTAS		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Ingresos		
756.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.76	0.00		
			1.80	Subtotal		
				0.00		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
cargado				2.56		
TRANSACCION				577126		
VENTA GARCIA BACA SANTIAGO XAVIER						
No. Comprobante				<i>[Signature]</i>		
0088599				DIRECTOR FINANCIERO		



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-06		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
61003126775	FILATA SIGLAGLA HUMBERTO		2010-04-06	No. DE CUOTAS		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Ingresos		
756.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva		
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.08	0.00		
			1.80	Subtotal		
				0.00		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
cargado				1.88		
TRANSACCION				577125		
VENTA GARCIA BACA SANTIAGO XAVIER						
No. Comprobante				<i>[Signature]</i>		
0088598				DIRECTOR FINANCIERO		

TRAMITE N°: 98833

FECHA TRANSFERENCIA: 05/04/2010

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

N° 052978

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA	:	GARCIA BACA SANTIAGO JAVIER	
A FAVOR DE	:	PILATASIG LAGLA HUMBERTO ALFREDO	
PREDIO	:	5008889	TIPO : TERRENO
AREA DE TERRENO	:	10,000,00 MTS	CONSTRUCCION :
CUANTIA \$	:	\$ 756,37	ALICUOTA :
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE : 2,09%

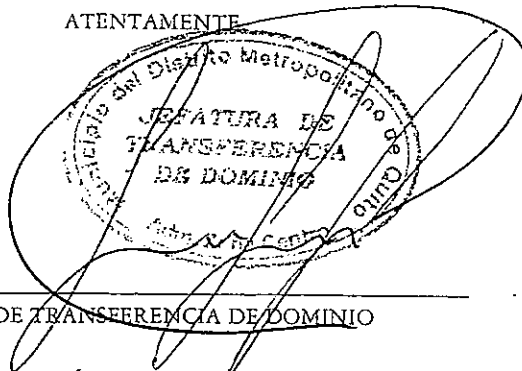
### IMPUESTOS CAUSADOS

### IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 7,56	

ATENTAMENTE

PAM

  
JEFATURA DE  
TRANSFERENCIA  
DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**ALCALDÍA METROPOLITANA**

2809  
LA REVOLUCIÓN QUITENA




setenta y siete  
000077

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171161388-5

GARCIA BACA SANTIAGO JAVIER  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
25 JUNIO 1979  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 1-A 0271 08 98/ M  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334302242

CASADO GEIVANNA LUCIA CRESPO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JOSE ALEJANDRO GARCIA  
LUCIA ENCE BACA  
QUITO 30/05/2008  
FECHA DE EMISION  
30/05/2008  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0062226

FULGAR ESPERO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171542663-6

CRESPO DIAZ GEIVANNA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
27 SEPTIEMBRE 1979  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 004-L 0250 02502 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CASADO SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA  
SECUNDARIA EMPLEADO  
VICTOR MANUEL CRESPO  
DORA LUCIA DIAZ  
QUITO 27/08/2008  
FECHA DE EMISION  
27/08/2008  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2943356  
Pch

FULGAR ESPERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170824370-2

PILATASIS LAGLA HUMBERTO ALFREDO  
COTOPAXI/LATAQUINGA/ELDY ALFARO (SAN FELIPE  
23 MAYO 1966  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 009- 0174 01286 M  
COTOPAXI/ LATAQUINGA  
LA MATRIZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* A9443A2242

CASADO TERESA ALEXANDRA SAMUEZA CH  
PRIMARIA MECANICO  
BERNARDO PILATASIS  
ROSA MARIA LAGLA  
QUITO 30/12/2009  
FECHA DE EMISION  
30/12/2009  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2125792

FULGAR ESPERO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170978406-8

SAMUEZA CHICAIZA TERESA ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/CALDERON (CARAPUNGO)  
30 DE DICIEMBRE 1965  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0034 00034 F  
PICHINCHA/ QUITO  
CALDERON (CARAPUNGO) 1966

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO HUMBERTO ALFREDO PILATASIS L  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
SEGUNDO MANUEL SAMUEZA  
CARMEN AMELIA CHICAIZA  
QUITO 22/03/2010  
FECHA DE EMISION  
22/03/2022  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2522092

FULGAR ESPERO

QUITO



050000



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31280465001  
FECHA DE INGRESO: 22/03/2010



## CERTIFICACION

Referencias: 22/09/2009-PRO-71143f-29098i-72912r

Tarjetas:;T00000354929;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (2.09 %) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número VEINTINUEVE, ubicado en el sector de San Juan de Calderón, situado en la parroquia CALDERON. con matrícula número CALDE0019971.

### 2.- PROPIETARIO(S):

SANTIAGO JAVIER GARCIA BACA, casado con GEOVANNA LUCIA CRESPO DIAZ.

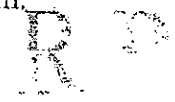
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE ALEJANDRO GARCIA CASTRO y LILIA ENOE BACA ESPIN, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Lider Moreta, inscrita el veinte y dos de septiembre del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido Mediante compra a MARIA FRANCISCA FARINANGO GONZALEZ, viuda, por sus propios derechos y los señores: SEGUNDO GONZALO FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA CELINA FARINANGO LLUGLLUNA, soltera; MARIA FABIOLA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con Pedro Taxi; ROSA AURORA FARINANGO LLUGLLUNA, casada con José Monta, por derecho de representación de su difunto padre Juan Amable Farinango González; MARIA SERAFINA MUÑOZ FARINANGO, casada con Manuel Quezada, JOSE SERGIO MUÑOZ FARINANGO casado con María Ramos; LUIS ALBERTO MUÑOZ FARINANGO casado con María Simbaña; y LUZ MARIA MUÑOZ FARINANGO, soltera, por derecho de representación de su difunta madre María Ercilia Farinango González, según escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, ante el Notario Doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil uno.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR  
REGISTRACION DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



000076  
setenta  
y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0108 NÚMERO  
1709784068 CÉDULA

SAMUEZA CHICAIZA TERESA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CALDERÓN CALDERÓN  
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0016 NÚMERO  
1715423836 CÉDULA

CRESPO DIAZ GEOVANNA LUCIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA LIBERTAD CALDERÓN  
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0087 NÚMERO  
1708243702 CÉDULA

PILATASIG LAGLA HUMBERTO ALFREDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CALDERÓN CALDERÓN  
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


062-0141 NÚMERO  
1711613883 CÉDULA

GARCIA BACA SANTIAGO JAVIER

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0024548

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a ocho de Abril del Dos Mil Diez: LA COMPRAVENTA que otorga SANTIAGO JAVIER GARCIA BALAZ Y SRA., a favor de HUMBERTO ALFREDO PILATASIG LAGLA.

*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Yolo Elmir  
NOTARIO VIENES SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA 27<sup>º</sup>



000000

0

0